

. Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

México, Cludad de México, R.F.C. GNP9211244P0 04200



CONTRATANTE

Codigo del Cilente Nombre	Nombre
13805404	TRANS VIVE S DE RL DE CV
RFC	Dirección
TVI190503SA3	FORESTA 100 1, FORESTA SANTA ANITA (45645), TLAJOMULCO DE ZUÑIGA - JALISCO.
Referencia	
Referencia Cliente 13805404	13805404

	the specific to the second	MR2BF8C33P0005580	Placas Wolor	S/P 2NR5623649	lipo de Calga	
VEHICULO ASEGURADO	Lojodioseq	TOYOTA YARIS SD Base CVT	Wodelo aleboyi	2023 PARTICULAR	Circula en	NACIONAL

600.00 MONTO A PAGAR
Prima Neta \$ 2,271.29 \$ 0.00 Caratula Contrato : 65139 Vigenora de la Versión Duración: 380 días Descripción Desde las 12 hrs del 17/Dic/2022 Hasta las 12 hrs del 01/Ene/2024 49 Derecho de Póliza Recargo por Pago Producción Nueva Petición del Asegurado Fraccionad LV.A.

\$ 16,466.97

Importe vor Pagar

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS DE LA POLIZA	IZA	The state of the s
Descripción	Suma Asegurada	Deducible - The second
Club GNP	AMPARADA	No Aplica
Daños Materiales Perdida Total	\$ 313,900.00	3 %
Robo Total	\$ 313,900.00	2%
Cristales	AMPARADA	20 %
Equipo Especial	EXCLUIDA	25.00%
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 4,000,000.00	No Aplica
Daños Materiales Perdida Parcial	\$ 313,900.00	3%
Cero Deducible en Pérdida Total por Daños Materiales	AMPARADA	No Aplica
Extensión de responsabilidad	AMPARADA	No Aplica
Gastos Médicos Ocupantes	00.000,035 \$	No Aplica
Fianza Garantizada y Asistencia Legal	AMPARADA	No Aplica
Accidentes al conductor	\$ 50,000.00	No Aplica
Ayuda en caso de robo total	\$ 13,000.00	No Aplica
	Total Coberturas y Servicios \$ 13,595.58	Servicios \$ 13,595.58
Conductor Habitua	Beneficiario Preferente	
Código		

La presente póliza y sus coberturas operan exclusivamente para vehículos de uso personal y no ampara vehículos de uso comercial o que generen algún ingreso por su uso. En caso de que, en el presente o en el futuro, el vehículo Asegurado, aunque sea de manera parcial o temporal, sea destinado al servicio comercial de transporte privado de personas o bienes, ese hecho será considerado como una agravación esencial en el riesgo, en términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley sobre Contrato de Seguro. Por lo anterior, cesarán de pleno derecho las obligaciones de GNP, si el(los) Contratante(s) o Asegurado(s), no dieron aviso oportuno en términos del artículo 52 antes invocado.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al asegurado las pérdidas o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados, y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al asegurado ocasionados por cualquiera de los riesgos >articulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las Condiciones Generales póliza, de acuerdo con las explícitamente contratados en la primeras

Grupo Nacional Provincial S.A.B.



México, Ciudad de Mexico, R.F.C. GNP9211244P0 Av. Cerro de las Torres #395 Colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200 Grupo Nacional Provincial, S.A.B.



INFORMACIÓN ADICIONAL

	\$ 0.00
Descuentos Aplicado	16,466.87 Total de Descuentos
00'0\$	\$ 16,466.87 \$ 16,466.87
Importe Total Actualizado	Importe Total Versión Importe Total Actual
Vigericia de la Póliza Desde las 12 hrs del 17/Dic/2022	Hasta las 12 hrs del 01/Ene/2024 Duración: 380 días

	Pago managaman
The state of the s	Moneda Pla
	Forma de Pago CONTADO
	Conducto de Pago

Observaciones:

Para las coberturas de Daños Materiales y. Robo Total, se indemnizará a Valor Factura durante los 2 primeros años de vigencia, en los años subsecuentes aplicará Valor Comercial. Este beneficio aplica exclusivamente para vehículos de uso Devolución de deducible en caso de pérdidas totales por daños materiales amparada.

SR. AJUSTADOR FAVOR DE ATENDER LOS SINIESTROS QUE REPORTE ESTA POLÍZA SIN CONDICION DE EMISION NI COBRANZA Y PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION SOLICITAR CONFIRMACION EN LA OF. 48, TEL 51406600 EXT 4748. En caso de siniestro por pérdida total del vehículo asegurado, el pago a que hubiere lugar será preferentemente a favor de: TOYOTA FINANCIAL SERVICES. MEXICO S.A. DE C.V. hasta por el interés que les corresponda.

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el recibo correspondiente. Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguros. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 55 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 800 400 9000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contrato de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. conjuntamente en dichos documentos.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx o bien, llamando en el área metropilitana al telefono 55 5227 9000 o en el interior de la República al 800-4009000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P.04200, comunicarse a los teléfonos 55 5227 9000 desde la unidad especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, electrónico: C.P.03100, comuníquese a los teléfonos 55 5340 0999 desde la Ciudad de México o al 800 999 8080 desde el Interior de la Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395 correo Ø 0 República, al correo electrónico: asesoría@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx. República, Ø qe Interior Φ desde 9000 400 800 æ 0 e

Para mayor información contáctenos: al 55 5227 9000 para el Distrito Federal, al 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de enero de 2022, con el número CNSF-S0043-"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la 0486-2021 / CONDUSEF-004435-04

Fecha de Expedición: 29/Dec/22

Clave LORANT MARTINEZ & SALAS Agente